



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 JUN 2011

Expte. N° 061/11

VISTO la resolución CS-N° 577/10 que aprueba el CALENDARIO ÚNICO, para el periodo lectivo 2011 el cual fija entre otras actividades, el RECESO DE INVIERNO desde el 11 al 22 de julio del corriente año, y atento a la necesidad de organizar dicho receso en función de que no se puede dejar de prestar servicios en dependencias de este RECTORADO, a fin de garantizar un normal funcionamiento de las distintas áreas,

**EL VICERRECTOR A/C DE RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Disponer que en las dependencias de este RECTORADO habrá receso total desde el 11 al 15 de julio del corriente año, en razón del Calendario ya fijado.

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, deberá mantener el servicio de vigilancia durante el receso fijado en el artículo precedente.


ARTICULO 3°.- Encomendar a los Secretarios y/o Directores de las distintas dependencias de este RECTORADO que entre los días 04 al 08 y 18 al 22 de julio del corriente año deberá mantener un servicio parcial del personal.

ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que todos los agentes con dependencia directa de este RECTORADO, gozarán de 2 (dos) semanas de receso, que deberá estar comprendida entre los días 4 al 22 de julio de 2011.

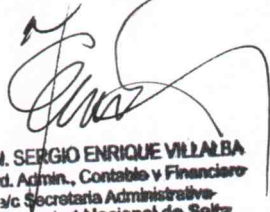
ARTICULO 5°.- Invitar a las distintas Unidades Académicas a adherirse a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO 6°.- Publíquese en el Boletín Oficial y comuníquese a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, Institutos de Educación Media, Secretarías, Direcciones Generales, Direcciones, Asesoría Jurídica, Unidad de Auditoría Interna y Consejo de Investigación. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para su toma de razón y demás efectos y archívese.




Ing/ RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


J.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Adm., Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta